

PRORROGA		MODIFICATORIO		ADICIÓN		ACLRATORIO	
SUSPENSIÓN							
N° _____							
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS							
NUMERO:				FECHA:			
CONTRATISTA:							
DOCUMENTO:							
DIRECCION:							
TELEFONO:							
EMAIL:							
VALOR:							
PLAZO:							
SUPERVISOR:							
FUENTE DE RECURSOS:	No. RUBRO:						
	NOMBRE:						
	No. CDP:			FECHA CDP:			
	Código y nombre CIU / RUT:						
	Código y nombre UNSPSC:						
OBJETO:							
REGISTRO No:				Fecha del CRP:			
POLIZA No:							
ACTA DE INICIO:							
PRORROGA N° 1:							
FECHA FINAL:							
ADICIÓN:							
VALOR TOTAL:							

JAIRO PINZÓN GUERRA, identificado con cedula de ciudadanía **No.79.329.994** de Bogotá, en su condición de gerente y representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICA SA ESP**, empresa carácter oficial, identificada con NIT. **832.002.386-5**, en adelante **LA EMPRESA**, por una parte, y por otra, y por otra el **Señor NOMBRE DEL CONTRATISTA** identificado con **CEDULA/NIT** número **C.C _____** de **BOGOTÁ** como **CONTRATISTA** celebraron un contrato **CPS-XXX-2025** que de mutuo acuerdo requieren, **PRORROGAR Y ADICIONAR** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que con fecha **XXXXX DE XXXXX DE XXXX** por solicitud del **NOMBRE SUPERVISOR** como **CARGO SUPERVISOR** y en calidad de supervisor contractual del **CPS-XXX-2025** mediante memorando **XX- XXX -XX - 2025**, solicita aprobación al ordenador del gasto, para generar **OTRO SI PRORROGA #1 Y ADICIÓN #1** para la plena ejecución y alcance del contrato de acuerdo a las razones expuestas por la supervisora y que a continuación se transcriben:

En atención al asunto del presente, la Empresa de Servicios Públicos De Cajicá suscribió el contrato **CPS-002-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA E.S.P.**, por valor de **(\$28.905.000) VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS APLICABLES**, con fecha de inicio desde el **09 de enero de 2025**.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD FORMATO OTRO SÍ	Cod: CTFO-56 Fecha: 26/05/2025 Versión: 01
---	--	--

Que, actualmente el contrato **CPS-XXX-2025** se encuentra vigente, y a la fecha cuenta con un saldo por ejecutar de: **VALOR (\$XX.XXX.XXX)**.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. requiere la prestación de servicios jurídicos especializados en derecho administrativo y servicios públicos domiciliarios. Esto implica brindar asesoría legal en la estructuración de proyectos, contratación estatal y representación en procesos judiciales y arbitrales relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios, la adición al contrato de prestación de servicios jurídicos especializados en derecho administrativo y servicios públicos domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. se basa en:

1. *La complejidad normativa: La prestación de servicios públicos domiciliarios está sujeta a una normativa compleja y en constante evolución, lo que requiere una asesoría legal especializada para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente.*
2. *Riesgos legales: La empresa se enfrenta a riesgos legales significativos en la prestación de servicios públicos domiciliarios, lo que requiere una asesoría legal proactiva para mitigar esos riesgos.*

Los beneficios que nos traerá esta adición son:

1. *Mejora de la eficiencia: La adición del contrato permitirá a la empresa contar con una asesoría legal especializada y oportuna, lo que mejorará la eficiencia en la toma de decisiones y la gestión de riesgos legales.*
2. *Mejora de la calidad del servicio: La adición del contrato permitirá a la empresa mejorar la calidad del servicio prestado a los usuarios, al contar con una asesoría legal especializada que asegure el cumplimiento de la regulación vigente.*

Por lo anterior, y en mi calidad de supervisor del contrato en mención solicito a la oficina de Contratación de la Entidad, adelantar los trámites para adicionar el valor de: **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$14.452.500)** al contrato **CPS-XXX-2025** por un periodo adicional de **un mes y once días**, con el fin de contar la prestación de servicios jurídicos especializados en derecho administrativo y servicios públicos domiciliarios.

Así las cosas, el valor total del contrato **CPS-XXX-2025** cuyo objeto es **OBJETO DEL CONTRATO**, sería de **VALOR EN LETRAS (\$VALOR EN NÚMERO)**.

El valor a adicionar equivale al 50% del valor original del contrato, por lo que no va en contravía con lo dispuesto por el manual de contratación de la EPC.

Que el Acuerdo de Junta Directiva JDEPC - 013 - JULIO 22 DE 2022, se aprobó el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP” que contempla: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán documentos contractuales modificatorios, previo concepto del supervisor o interventor del contrato y aprobación por parte del ordenador del gasto. En ningún caso so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”

Que el Acuerdo de Junta Directiva JDEPC - 013 - JULIO 22 DE 2022, se aprobó el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP” que contempla: **“ARTÍCULO TRIGÉSIMO. - PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS:** Las prórrogas se podrán acordar cuando sea necesario ampliar el plazo, sin que se requiera modificar la apropiación presupuestal. Las prórrogas no tendrán topes o limitantes, y podrán hacerse por el término que sea necesario para cumplir cabalmente el objeto del contrato, previo concepto del supervisor o interventor del contrato y aprobación por parte del ordenador del gasto..... **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa solicitud escrita del supervisor en la cual exponga las razones técnicas y de conveniencia que sustentan la adición, aprobación para la generación de la adición por parte del ordenador del gasto y se cuente con certificado de disponibilidad presupuestal emitida por la dirección financiera.”

Que por todo lo anterior, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP resuelve,

PRIMERO: Suscribir **PRORROGA #1** al contrato **CPS-XXX-2025** celebrado con **el señor(a) XXXXXX XXXXX XXXXX** identificado con cedula número **C.C. 1.022.326.734** de Bogotá por plazo de UN MES Y DIEZ DÍAS (10) contado desde 1-04-2025 AL 10-05-2025, soportados en todos los documentos anexos al presente acto contractual.

SEGUNDO: suscribir **ADICION #1** al contrato **CPS-XXX-2025** celebrado con el **señor(a) XXXXXX XXXXX** identificado con **cedula número C.C. X.XXX.XXX.XXX** por valor de **VALOR EN LETRAS (\$VALOR EN NÚMERO)** soportado en el certificado de adición presupuestal número **XXXXXXXXX** de fecha **XX-XX-2025**, dando como valor total del contrato de **VALOR EN LETRAS (\$VALOR EN NÚMERO)** soportados en documentos anexos.

TERCERO: POLIZAS. El contratista, **CPS-XXX-2025** celebrado con **el señor(a) XXXXXX XXXXX** identificado con **cedula número C.C. X.XXX.XXX.XXX** de **XXXXXX**, deberá actualizar dentro de los siguientes cinco (5) días siguientes a la presente firma, las garantías contractuales iniciales que amparan el contrato **CPS-XXX-2025** atendiendo al presente, **PRORROGA #1 Y ADICIÓN #1**

CUARTO: CONTINUIDAD. Continuarán en firme todas las demás cláusulas suscritas en el contrato **CPS-002-2025** celebrado con el **el señor(a) XXXXXX XXXXX** identificado con cedula número **cedula número C.C. X.XXX.XXX.XXX** de **XXXXXX** porque no sufren ninguna otra modificación.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron en el municipio de Cajicá departamento de Cundinamarca el día

Dado en Cajicá, el _____.

NOMBRE	JAIRO PINZÓN GUERRA
EL CONTRATISTA	GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ SA ESP
NOMBRE	
CARGO	
SUPERVISOR@CONTRATO	

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
PROYECTÓ:			
REVISÓ:			
APROBÓ:			
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			